

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**MODIFICA RESOLUCIÓN QUE DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE
DOCUMENTOS MEDIANTE MODELOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA DETECCIÓN
DE ANOMALÍAS EN PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA, ID 869591-2-LP25**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en relación con la delegación de funciones establecida en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificada por la Resolución Exenta N° 288-B, de 2025, de este Origen; y en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante e indistintamente “DCCP”) mediante Resolución Exenta N°352-B, de 2025, de este origen, autorizó la propuesta pública para la contratación del servicio de análisis de documentos mediante modelos de inteligencia artificial para la detección de anomalías en procesos de compra pública, la que fue publicada en el Sistema de Información, con fecha 14 de agosto de 2025, bajo el ID 869591-2-LP25.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el numeral 13.1 de las Bases de Licitación contenidas en la Resolución Exenta N° 352-B, de 2025, denominada “Comisión Evaluadora”, la apertura y evaluación de las ofertas será realizada por una comisión constituida para tal efecto, que estará compuesta por tres funcionarios públicos de la DCCP, designados por resolución o acto administrativo del Jefe de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°400 de 2025, modificada posteriormente por la Resolución Exenta N° 415-B, de 2025, se designaron a los integrantes que serán parte de la Comisión Evaluadora a la que se ha hecho referencia en el considerando segundo de la presente resolución, dentro de los cuales se considera a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- **Nombre:** David Escobar Flores

- **Cargo:** Analista de Estudios

- **Calidad:** Contrata

- **Nombre:** Joselin Pérez Valencia

- **Cargo:** Encargado/a de Proyectos Convenio Marco – Departamento Estratega y Habilitación de Convenio Marco.

- **Calidad:** contrata.

- **Nombre:** Zamyrr Pedreros Parra

- **Cargo:** Profesional Departamento de Arquitectura y Desarrollo de Software – División de Tecnología.

- **Calidad:** contrata.

4. Que, el Sr. Zamyrr Pedreros Parra manifestó que hará uso de su feriado legal a partir del 13 de octubre de la presenta anualidad, no pudiendo realizar la evaluación de las ofertas del proceso, estando impedido de ello, por lo que resulta necesario modificar su designación y en su lugar designar a otro integrante de la comisión evaluadora.

RESUELVO

1.- MODIFÍQUESE la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta N°415 de 2025 para la licitación pública para la contratación del “Servicio de Análisis de Documentos Mediante Modelos de Inteligencia Artificial para la Detección de Anomalías en Procesos de Compra Pública” ID 869591-2-LP25, en el sentido de reemplazar al Sr. Zamyrr Pedreros Parra por la siguiente persona:

- **Nombre:** Patricio Beltrán Díaz
- **Cargo:** Especialista de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa (BID).
- **Calidad:** Honorarios.

2.- SUSCRÍBASE por el nuevo miembro de la Comisión Evaluadora la declaración jurada en la que exprese no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- EN TODO LO NO MODIFICADO, rige íntegramente la Resolución Exenta N°415 de 2025.

4.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl en el ID 869591-2-LP25 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

ADOLFO DIAZ RÍOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

- DVL
REQ.
Distribución
- Dirección
 - Fiscalía
 - División de Tecnología
 - Departamento Observatorio
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Unidad Ejecutora del Programa (BID)

Firmado electrónicamente por:
Adolfo Díaz
ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO
Fecha: 14-10-2025 - 10:4:47



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-81716
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>